

El Submurgante de la Leona aqui en boca de la Ciudad
Zanillo como tambien diciendo presente esta Ciudad que
los quartales de Puerto donde depararse en esta Plaza
están acomodados. Dho. Cavallos es muy Comben. al Real
Servicio se desembarquen con la posible brevedad para que
en los Caos de Oroz arruinen a los Puertos de mar de la
bateria de las que se hallan en la Africa en donde interen
la disposi. de sus Marchas. Desinos se quedan acomodados
tiene esta Ciudad y muy de su oblig. como acuerdo se ponga
lo referido en la Consideracion de dho. Cap. Gen. con lo que
que se le despache en dho. en favor de que debulta el
Propio que a Manifestado el Sr. Gen. de forreidos no
Condenando en que dho. Cavalleria sea a los desinos de
sus quartales del Reino de Valencia a fin de que echo
a cargo de tan duras razones se fuesen Mandar salir dho.
Cavalleria de esta Ciudad en su jurisdic. dandole el señalam.
fuese servido, como asimismo de que respecto que en me.
dias al Paraf donde se hizo el desembarco de esta tropa de ca.
lleria se han continuado de la Real guerra de Su. Almahara
nes los que son Capaces ya acomodados para poder poner un
suficiente Num. de Cavallos, estando dho. Almaharanes a las
Ingenieros de dho. Ant. Durier de Subalcaba Comisario
Ordenador de Marina del departam. de Navios de un su
esto se fuesen dho. Cap. Gen. dar la Probidencia que asombri
ente para que se faciliten para el mismo efecto dho. al Paraf
señer quedando a cargo de esta Ciudad de parte limpios de semba
rarios que se han con cuya disposi. Podra tambien acomodados

